

ACTA N°9 (4ª Rol N° 2-2017)

En Santiago de Chile, a 17 de agosto de 2017, siendo las 10:00 hrs., en las oficinas ubicadas en Santa Lucía N°344, of. 41, comuna de Santiago, tiene lugar la Sesión N°9 de la Comisión Arbitral del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal denominada "Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago", con la asistencia de sus miembros titulares, don Juan Pablo Román Rodríguez, quien presidió la reunión, don Marcelo Barrientos Zamorano y don Carlos Mercado Herreros. Asiste también el Secretario de la Comisión, don Javier Castillo Vial.

La Comisión se reúne a objeto de resolver lo pertinente en relación a las remuneraciones aplicables a la controversia iniciada el 4 de julio de 2017, mediante demanda arbitral presentada por Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel S.A., autos Rol N°2-2017.

Al respecto se deja constancia que en la Sesión N°7, realizada el 24 de julio de 2017, esta Comisión concordó la propuesta de remuneraciones que debe ser formulada a las partes, según lo dispuesto en el artículo 4 de las Normas de Funcionamiento y de Procedimiento, en relación al artículo 36 bis de la Ley de Concesiones y numerales 3 y 4 del artículo 109 del Reglamento de la citada ley.

En dicha sesión, y teniendo en consideración la naturaleza, complejidad y efectos de la materia sometida al conocimiento de la Comisión, se acordó proponer a las partes que las remuneraciones aplicables a la presente controversia, correspondieran a los máximos establecidos en los numerales 3 y 4 del artículo 109 del Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas. Asimismo, se ordenó notificar la referida propuesta según lo indicado en el artículo 14 de las Normas de Funcionamiento y de Procedimiento, y se ordenó tenerla por aprobada en caso que no fuera objetada por las partes dentro de quinto día.

Consta en autos que con fecha 26 de julio de 2017 (fojas 276) se notificó a las partes dicha propuesta, sin que ésta haya sido objetada dentro de plazo.

p 305

COMISIÓN ARBITRAL  
CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA FISCAL  
AEROPUERTO INTERNACIONAL ARTURO MERINO BENÍTEZ DE SANTIAGO

---

Atendido lo expuesto, se tiene por aprobada la mencionada propuesta, para todos los efectos a que haya lugar, por lo que las remuneraciones aplicables a la presente controversia corresponderán a los máximos establecidos en los numerales 3 y 4 del artículo 109 del Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

No habiendo otros asuntos que tratar y siendo las 10:30 hrs., se pone término a la presente sesión.

Notifíquese a las partes según el Artículo 14 de las Normas de Funcionamiento y de Procedimiento.



**MARCELO BARRIENTOS ZAMORANO**



**CARLOS MERCADO HERREROS**



**JUAN PABLO ROMAN RODRIGUEZ**  
Presidente



**Javier Castillo Vial**  
Secretario